

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 11 de Enero de 2021 se recibió vía correo electrónico institucional el anterior memorial, enviado por el área operativa de clientes y embargos del Banco Agrario. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer

Karen Y. Diez Ríos
Secretaría



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, diecinueve de Enero de dos mil veintidós

Auto de sustanciación: 007
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Luis Arbey Mazo García
Radicado 2020-00111-00

Vista la constancia antepuesta, incorpórese la comunicación anterior, procedente de la entidad financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA donde informan que el oficio N° 480 del 29 de Noviembre de 2021 no va dirigido para dicha entidad, por tal motivo proceden a LA devolución del mismo.

Póngase en conocimiento de la parte para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Juez

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92aaae5b8d8f2cf988b7d1cf782942c1fc2bd852f7ba4dd9635d325f1f825695

Documento generado en 19/01/2022 08:19:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>